

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar propuestas para el seguimiento a la administración del recurso humano del sector y aportar elementos para focalizar y prestar la asistencia técnica.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Generar propuestas de política salarial y de beneficios para docentes y directivos docentes del Sector Educativo para el mejoramiento de las condiciones laborales y de vida.
2. Formular alternativas de estímulos e incentivos no pecuniarios para el recurso humano del Sector Educativo que promuevan el mejoramiento de la gestión en el sector.
3. Apoyar la emisión de conceptos sobre la viabilidad técnica para modificación de plantas de personal que sean solicitadas por las Entidades Territoriales según los parámetros definidos por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Desarrollar productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la gestión del recurso humano en las Entidades Territoriales certificadas que puedan ser replicadas.
5. Realizar seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes elevadas a las Entidades Territoriales relacionadas con el recurso humano y formular proyectos tendientes a la mitigación de las causas generadores de dichas situaciones.
6. Identificar eventos de riesgo potenciales a partir del análisis de la información reportada por las Secretarías de Educación relacionada con organización administrativa del sector y determinar la necesidad de realizar auditorías a la información para proponer acciones de mejora.
7. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación certificadas en temas relacionados con la organización administrativa para la prestación del servicio educativo y realizar el seguimiento a los compromisos y obligaciones adquiridas por el Ministerio de Educación Nacional y los entes territoriales.
8. Apoyar la elaboración de proyectos de decreto, directivas ministeriales y demás actos administrativos relacionados con la administración del recurso humano del Sector Educativo.
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad sobre el sector educativo.
2. Organización administrativa del Estado.
3. Análisis estadístico de información.
4. Diseño de documentos técnicos.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Educación	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Psicología. . Sociología, Trabajo Social y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Educación . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Psicología. . Sociología, Trabajo Social y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Dos títulos de formación profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Educación . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Psicología. . Sociología, Trabajo Social y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 571